



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00224 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: FREDY VILLAMIZAR RODRÍGUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ENERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierten escritos de 31/10/2022 y 16/01/2022, donde la apoderada de la parte demandante informa que el vehículo automotor de placas NER860 fue aprehendido el 26/10/2022 e ingresado al PARQUEADERO JUDICIAL SUCRE BOLÍVAR S.A.S.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra FREDY VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 25 de abril de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	NER860	CHASIS	1FM5K8F88DGB94846
CLASE	CAMPERO	MOTOR	DGB94846
MARCA	FORD	SERVICIO	Particular
LINEA	EXPLORER LIMITED	COLOR	BLANCO PURO
MODELO	2013	SERIE	1FM5K8F88DGB94846
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ		
TENENCIA	FREDY VILLAMIZAR RODRÍGUEZ		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al PARQUEADERO JUDICIAL SUCRE BOLÍVAR S.A.S., ubicado en la Calle 3 # 2 – 162, barrio La Gallera Rural, en la ciudad de Sincelejo, parqueaderojudisucree@hotmail.com, informándole sobre el levantamiento de la orden de inmovilización decretada por auto de 25 de abril de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A., el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ